



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - Cereté, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: N° 23 162 40 89 001 2018-00023-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: JESÚS ERNESTO CÁRDENAS SANDOVAL

Encontrándose pendiente fijar las agencias en derecho en el presente proceso, las mismas se fijarán acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha agosto 5 de 2016. "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho"

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.865.000=) MONEDA CORRIENTE**), acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha agosto 5 de 2016.

SEGUNDO: Por secretaría liquidense las costas procesales.

CÚMPLASE


YAMITH ALVEIRO AYCARDI-GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b5efd1dba41a9c8957950ba03eeb23f9044d1e51a4c9846a3a9f8c7aa8632aa

Documento generado en 10/08/2021 11:04:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>